



**.UBA40**<sup>∞</sup>  
AÑOS DE  
DEMOCRACIA

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 8.13 EX-2023-07504929- -UBA-DMEDA#FODON

---

Visto la necesidad de fijar el calendario de actividades académicas para el período lectivo 2024;

### **CONSIDERANDO:**

lo establecido en el inciso (j) del artículo 113 del Estatuto Universitario;

que por la RESCS-2021-1122-E-UBA-REC se aprueba el Plan de Estudios de la Carrera de Odontología con vigencia a partir del año 2022 para los alumnos ingresantes a la carrera, tanto en el primer ciclo – Ciclo Básico Común-, como en el segundo año de la Carrera -primer año del Ciclo Profesional-. A partir del año 2023 y 2024 con vigencia para el tercero y el cuarto año de la Carrera.

que durante el ciclo lectivo 2024, el Plan 1999 y modificatorias (Res (CS) N° 2985/99 y Res (CS) N° 1253/10), continúa vigente para el quinto y el sexto año de la Carrera de Odontología (RESCS-2021-1122-E-UBA-REC).

lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza; y

**TENIENDO EN CUENTA:**

lo acordado en sesión del día 14/12/2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**R e s u e l v e :**

- 1.- El período lectivo 2024 será desarrollado entre el 04 de marzo y el 21 de diciembre para el segundo, tercero y cuarto año de la Carrera, Plan de Estudios 2021.
- 2.- Los cursos correspondientes al segundo, tercero y cuarto año de la Carrera, Plan de Estudios 2021, primer semestre, se desarrollarán entre el 04/03/2024 al 29/06/2024 y las cuatro fechas de evaluaciones finales entre el 01/07/2024 y el 24/07/2024.
- 3.- Los cursos correspondientes al segundo, tercero y cuarto año de la Carrera, Plan de Estudios 2021, segundo semestre, se desarrollarán entre el 5/08/2024 al 30/11/2024 y tres fechas de evaluaciones finales entre el 02/12/2024 y el 21/12/2024. La cuarta fecha entre el 03/02/2025 y el 05/02/2025.
- 4.- Los cursos bimestrales, correspondientes al segundo, tercero y cuarto año del primero y segundo semestre de la Carrera, Plan de Estudios 2021, se encuentran comprendidos entre las fechas mencionadas en los artículos 2º y 3º de la presente resolución. Los cursos bimestrales bajo el régimen de promoción con examen final, podrán establecer las fechas de examen final, inmediatamente después de finalizada la cursada. Las Cátedras responsables de su dictado deberán comunicar al inicio del ciclo lectivo 2024 las fechas previstas de los mismos a la Secretaría Académica, con la finalidad de evitar superposiciones con actividades académicas de las asignaturas que se dictan en el mismo año y semestre.
- 5.- Los cursos anuales -asignaturas básicas y preclínicas-, correspondientes al segundo, tercero y cuarto año de la Carrera, Plan de Estudios 2021, se desarrollarán entre el 04/03/2024 y el 26/10/2024, las tres fechas de evaluaciones finales entre el 28/10/2024 y el 30/11/2024. La cuarta fecha entre el 03/02/2025 y el 05/02/2025.

6.- Los cursos anuales -asignaturas clínicas-, correspondientes al segundo, tercero y cuarto año de la Carrera, Plan de Estudios 2021, se desarrollarán entre el 04/03/2024 y el 16/11/2024, las tres fechas de evaluaciones finales entre el 29/11/2024 y el 14/12/2024. La cuarta fecha entre el 03/02/2025 y el 05/02/2025.

7.- El período lectivo 2024 será desarrollado entre el 04 de marzo y el 14 de diciembre para el quinto y sexto año de la Carrera, Plan de Estudios Plan 1999.

8.- Los cursos correspondientes al quinto y sexto año de la Carrera, Plan 1999 primer semestre, se desarrollarán entre el 04/03/2024 y el 13/07/2024 (incluye tres fechas de evaluaciones finales). La cuarta fecha será entre el 16 al 18 de julio de 2024.

9.- Los cursos correspondientes al quinto y sexto año de la Carrera, Plan 1999, segundo semestre, se desarrollarán entre el 05/08/2024 y el 14/12/2024 (incluye tres fechas de las evaluaciones finales). La cuarta fecha entre el 03/02/2025 y el 05/02/2025.

10.- Los cursos anuales correspondientes al quinto y sexto año de la Carrera, Plan 1999, se desarrollarán entre el 04/03/2024 y el 14/12/2024 (incluye tres fechas de las evaluaciones finales). La cuarta fecha entre el 03/02/2025 y el 05/02/2025.

11.- Las actividades clínicas con fecha de finalización el 14/12/2024 (para los cursantes del Plan 1999) y el 21/12/2024 (para los cursantes del Plan 2021), podrán extenderse ante solicitud justificada del Profesor Titular o Profesor coordinador de la asignatura, previa aprobación del Consejo Directivo.

12.- Durante el año 2024 no se desarrollará actividad académica en los días feriados nacionales no laborables, sábado de Semana Santa y los días “Feriados Puesto Turístico” determinados por Decreto del Poder Ejecutivo.

13.- Feriados especiales

Semana Santa: 28 al 30 de marzo de 2024

Feriados puente: según Ministerio del Interior

14.- El día 21 de septiembre se desarrollarán todas las actividades, con excepción de las que corresponden al grado.

15.- El Día del trabajador NoDocente, 26 de noviembre, será laborable, dejando establecido que cada No Docente podrá tomar un día en cualquier época del año, siempre que no resienta el normal funcionamiento de la dependencia donde presta servicios.

16.- Los exámenes libres serán tomados en los siguientes turnos:

Marzo: entre el 28 de febrero y el 2 de marzo de 2024;

Agosto: entre el 1 y el 3 de agosto de 2024;

Diciembre: entre el 16 y el 19 de diciembre de 2024.

17.- Regístrese; comuníquese a la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES y a todas las áreas que componen esta Casa de Estudios; tomen razón la Dirección de Pregrado y la Dirección General de Administración, cumplido, archívese.